

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2.017.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por el Concejal de Juventud, D. David Forte Morán y por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la Peña Taurina “Antonio Ferrera” para la organización de actividades en 2017, por importe de 100,00 € cada una de ellas, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., de autorización para el uso de música en la terraza de la sala-disco en horario de 2:30 a 3:00 horas los días 10 y 17 de junio por celebración de eventos de manera puntual, la Junta Local acuerda autorizar dicha ampliación dando traslado a la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D. JESÚS GONZÁLEZ OBREO, de baldosines para su colocación en fachada de C/ Acebuche, nº 23, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por la HERMANDAD SAN ANTÓN ABAD, de autorización para uso del Polideportivo Municipal para organizar y celebrar evento musical el día 2 de septiembre, para obtener fondos para la Hermandad, examinado su contenido, la Junta Local conocido el programa y los fines de la recaudación, acuerda acceder a lo solicitado, haciéndose cargo la Hermandad de la limpieza del recinto y de cuantas instalaciones sean necesarias para cumplir con su objeto.

Vista la solicitud presentada por D. ALONSO ALVAREZ CIRÉS, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por apertura de zanja en la vía pública para enganche a red general de saneamiento en C/ Badajoz, nº 23, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ RAMÓN RODRIGUEZ ALVAREZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Pza. Santa Ana, nº 7 (Expte. 68/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ BUENAVIDA PERERA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Prado, nº 20 (actualmente nº 12), durante el 1º trimestre de 2.017, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ ANTONIO CORDERO HERMOSO para “Cimentación y levantar dos paredes (2m) y apertura de zanja para enganche a red general de saneamiento” en C/ Horno c/v C/ Charcón. (Expte. 73/2017).
- A D. ANTONIO BAQUERO GONZÁLEZ, para “Limpieza de techumbre, sustitución de red de saneamiento en interior de vivienda” en C/ Buena vida, nº 34. (Expte. 76/2017).
- A D. ANGEL DE LOS REYES GARCÍA, para “Dotación de capa de caucho y suelos nuevos a terraza (50 m2) en C/ La Fuente, nº 10 (Expte. 50/2017).

- A D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> NACARINO BAÑOS para “Colocación de zócalo en fachda” en C/ Postrera Alta, nº 5, siempre que el material utilizado no sea de imitación, deleznable o inadecuado, tales como azulejos de cuarto de baño, cocina y solerías. (Expte. 77/2017).
- A D. ISIDRO ASENSIO RODRIGUEZ para “Sustitución de suelo en baño” en Avda. de la Cerca, nº 12 – 2º A. (Expte. 74/2017).
- A D<sup>a</sup> ROCIO ROBLES GONZÁLEZ para “Sustitución de tejas en mal estado” en C/ Macías, nº 19. (Expte. 75/2017).

Asimismo, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D<sup>a</sup> INÉS MANCHÓN GARCÍA para “Sustitución de tejas y ventanas sin modificar estructura” en C/ Los Silos, nº 4, (Expte. 78/2017), considerando que no se ajusta a la obra que está ejecutando, la Junta Local acuerda denegar esta licencia y ordenar la paralización de los actos de edificación hasta que regularice la situación.

**V.- CÉDULA DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ DIAZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ El Pozo, nº 4 A (planta alta), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ DIAZ

Vivienda sita en C/ EL POZO, Nº 4, PLANTA ALTA.

**VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. ANGEL CORTÉS BANDERA, para el ejercicio de la actividad de “VENTA AL MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES” en Avda. de la Cerca, nº 5; Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

Vista la Comunicación Ambiental presentada por D. CARLOS ALBERTO FUENTES BARRIOS, para el ejercicio de la actividad de “CLÍNICA DENTAL” en Avda. de la Paz, nº 2; Habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas la citada actividad cumple con las determinaciones establecidas tanto en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura como en el Decreto 81/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y comunicación ambiental de la CC.AA., la Junta Local acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad o modificación de la misma.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.